

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en la campaña de comercialización que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en calle Seda, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: La Cigarrera, S.C.A.  
CIF: F41416827.

Ultimo domicilio: Antonio Machado, 2. La Puebla del Río, 41130 (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a superficie, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en la campaña de comercialización que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en calle Seda, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Pan Piñero.  
NIF: 31636543C.

Ultimo domicilio: Avda. Fernández Ruiz, 7. Lebrija, 41740 (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a superficie, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en la campaña que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fco. Javier López Fernández.

NIF: 28586268M.

Ultimo domicilio: Camilo José Cela, 2, 1.º D. Sevilla, 41018.

Procedimiento: Ayuda a ganadería, campaña 95.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/22 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña María Sofía García-Palao Redondo.*

Núm. expte.: 1994/41/22.

Nombre y apellidos: Doña María Sofía García-Palao Redondo.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a doña María Sofía García-Palao Redondo, aquella no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 28 de junio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/22 AN, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por doña María Sofía García-Palao Redondo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña María Sofía García-Palao Redondo, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/26, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Luis Acha Catalina y doña María del Carmen Ocaña Parejo.*

Núm. expte.: 1994/41/26.

Nombre y apellidos: Don Luis Acha Catalina y doña María del Carmen Ocaña Parejo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Luis Acha Catalina y doña María del Carmen Ocaña Parejo, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 28 de junio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/26, dictó resolución acordando:

Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Luis Acha Catalina y doña María del Carmen Ocaña Parejo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Luis Acha Catalina y doña María del Carmen Ocaña Parejo podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente número 1994/41/118 AN, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Alonso Jiménez Piernas y doña Angeles Silvia Cabrera Mengual.*

Núm. expte.: 1994/41/118 AN.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Jiménez Piernas y doña Angeles Silvia Cabrera Mengual.

María Sofía García-Palao Redondo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación a don Alfonso Jiménez Piernas y doña Angeles Silvia Cabrera Mengual, aquélla no se ha podido practicar por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 1 de julio de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, en el expediente número 1994/41/118 AN, dictó resolución acordando:

Declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de la solicitud formulada por don Alfonso Jiménez Piernas y doña Angeles Silvia Cabrera Mengual.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Alfonso Jiménez Piernas y doña Angeles Silvia Cabrera Mengual podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 1997/41/514, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del menor E.A.L. por parte de las personas propuestas como adoptantes.*

Núm. expte.: 1997/41/514.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria Alvarez León.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Gregoria Alvarez León en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1997/41/514, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo del menor E.A.L. y mantener asumida la tutela sobre el mismo.

2.º Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Gregoria Alvarez León, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen